



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

San Juan de Pasto, 19 de septiembre de 2024

Doctor,

German Darío Arellano Córdoba

Subdirector (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope

SENA – Regional Nariño

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación por Mínima Cuantía **No. MC-NRÑ-CIPLL-00082-2024.**

Con toda atención nos dirigimos al Dr. **German Darío Arellano Córdoba**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación en el marco del proceso del asunto, así:

Teniendo en cuenta que en virtud del Acta de Evaluación N. 1 del Proceso MC-NRÑ-CIPLL-00082-2024 de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se solicitó a la empresa GERS SAS Identificada con el NIT: 890.320.064-3, brindar una explicación detallada, de los criterios técnicos y presupuestales que dieron origen a su propuesta y a los precios ofertados a cada uno de los servicios identificando el costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal), más los gastos generales más imprevistos, más la utilidad, pues se consideran como precios artificialmente bajos, tal aclaración debía presentarse hasta las 4:00 p.m. del día diecinueve (19) de septiembre de la presente anualidad, sin embargo, el proponente No dio respuesta a la solicitud realizada por la Entidad, por lo cual en atención a que los términos en el proceso de selección son perentorios y preclusivos, en aplicación al artículo 5 de la ley 1882 de 2018...*“serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo señalado”*... y en virtud a lo consagrado en el Anexo a la Invitación Pública, CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, **numeral 39** ...*“Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta....”* está oferta es **RECHAZADA**.

Por lo tanto, se procede a evaluar la oferta con el segundo menor valor ofertado, así:



2. OFERENTE: AGR360 SAS
NIT: 901.827.478-5

Oferta presentada por la empresa AGR360 SAS Identificada con el NIT: 890.320.064-3, por un valor total de la oferta \$ 19.995.451 Incluido IVA, siendo esta la segunda oferta con el precio más bajo No cumple toda vez que se evidencia lo siguiente:

- Al verificar el Certificado de Existencia y Representación Legal se identifica que la fecha de matricula de la empresa es el primero (01) mayo de dos mil veinticuatro (2024).

En consecuencia y de acuerdo con lo contemplado en los estudios previos así: Numeral 19.1.1.2. CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: ... ***“Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta (30) días calendario de la fecha de presentación de oferta, y deberá estar matriculada con un año de antelación al proceso de selección. Persona Natural: Certificado de registro mercantil o matricula mercantil vigente inferior a treinta (30) días calendario de la fecha de presentación de oferta, y deberá estar matriculada con un año de antelación al proceso de selección y en el Anexo a la Invitación Pública, numeral 1.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, numeral 5 ... “Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Proceso, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.” ...*** está oferta es **RECHAZADA**.

Por lo tanto, se procede a evaluar la oferta con el tercer menor valor ofertado, así:

3. OFERENTE: INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S.
NIT: 900.413.588-6
REPRESENTANTE LEGAL: German García Valenzuela
C.C.: 10.254.814

Oferta presentada por la empresa INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. Identificada con el NIT: 900.413.588-6, por un valor total de la oferta \$ 23.361.937 Incluido IVA, siendo esta la tercera oferta con el precio más bajo, advirtiendo que, de conformidad con los estudios del sector y los estudios previos, esta oferta debería ser rechazada porque su propuesta económica contiene precios artificialmente bajos.



El comité de evaluación considera que la oferta presentada es una oferta artificialmente baja porque a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Es así como, las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado. Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación.

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación. La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado. La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo. Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de los proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes

Por esta razón se solicita a la empresa INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S., en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, presente la aclaración desagregada de sus costos, gasto, imprevistos y utilidad de forma clara y detallada; se recomienda tener en cuenta e incluir en la aclaración lo establecido en la Guía Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

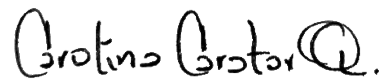
La aclaración debe presentarse **HASTA LAS 4:00 P.M. DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**



FIRMAS COMITÉ EVALUADOR


Angela Betancourth Pantoja
Abogada CIPLL


Luisa Natalia Bastidas Rodríguez
Dinamizadora Ambiental CIPLL


Jenniffer Carolina Caratar Quenoran
Apoyo Profesional HYSI CIPLL


Angie Tatiana Santander Muñoz
Dinamizadora Ambiental Despacho Regional


Andrea Marisela Melo Guerra
Contratista Bienes y Servicios


Tarik Alexander Luna Villarreal
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto